



FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 10 Fecha: 10/07/2024 Código: GDC-F-01

ACTA No. 1

DATOS GENERALES

FECHA:	Bogotá, Colombia. 1 de octubre de 2024
HORA:	De 9:00 am a 10:00 pm
LUGAR:	Reunión virtual – Plataforma TEAMS
ASISTENTES:	Cesar Vásquez – Alcaldía de Palmira Juan Manuel Martínez – Alcaldía de Palmira Lizbeth Restrepo – Alcaldía de Palmira Karen Vergara – Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio Beatriz Jurado - Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio María Fernanda Álvarez - Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio

ORDEN DEL DIA:

1. Objetivo de la reunión y presentación de los asistentes
2. Contexto

DESARROLLO:

1. Objetivo de la reunión y presentación de los asistentes

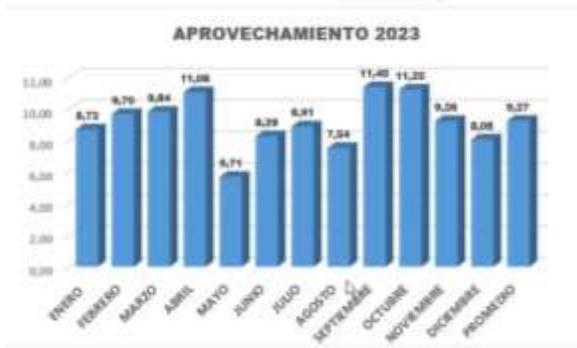
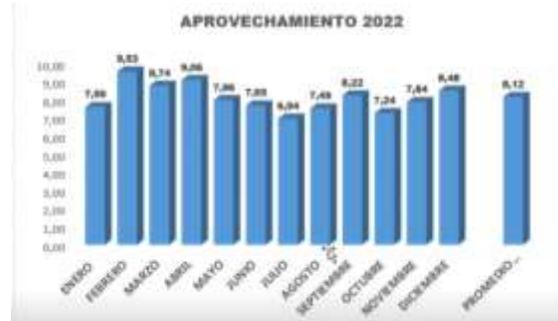
El objetivo de la reunión es atender la solicitud del municipio de Palmira, quienes solicitaron una asistencia técnica al MVCT para la formulación de un proyecto para fortalecer la actividad de aprovechamiento.

El municipio de Palmira indica que en la actualidad tienen 14 prestadores de la actividad de aprovechamiento, de los cuales 8 son organizaciones de recicladores de oficio en proceso de formalización y a quienes el municipio les está realizando acompañamiento y fortalecimiento para avanzar en el proceso de formalización.

Se ha identificado que una gran cantidad de organizaciones tienen la ECA ubicadas en zona de suelo no conforme y adicionalmente la capacidad de estas ECAS es insuficiente y lo que ha llevado a que algunas de las actividades se hagan en el espacio público.

Ante esta situación, el municipio tiene la intención de crear un único sitio de acopio que beneficie a las organizaciones de recicladores de oficio, al tiempo que se refuerzan los procesos de separación en la fuente y aumentar las tasas de reciclaje.

Así mismo el municipio presenta las siguientes cifras en relación con el aprovechamiento:



El municipio indica que el propósito es tener un gran centro de acopio, por lo que requieren una asesoría del MVCT en el diseño y planificación de este centro en aspectos como la ubicación, el tamaño, los procesos de operación, requisitos legales, entre otros. Así mismo, se solicita información sobre cómo acceder a recursos de cooperación internacional para la construcción y operación de este centro de acopio. Se indica que ya se cuenta con el predio, sin embargo, no se cuenta con estudios previos.

El MVCT indica que la asistencia se va a dividir en dos aspectos: i) Generalidades de la actividad de aprovechamiento en el marco del servicio público de aseo y ii) La estructuración de proyectos para acceder a recursos de la nación.



FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 10 Fecha: 10/07/2024 Código: GDC-F-01

Se resalta la iniciativa del municipio de Palmira en el trabajo que viene adelantando en la revisión y ejecución del PGIRS, teniendo en cuenta que este es el primer año de las alcaldías municipales y según la norma se debe realizar la revisión y actualización del PGIRS si se encuentran razones técnicas para hacerlo. En este contexto, se indica que el PGIRS tiene el Programa de Inclusión de Recicladores, en el marco del cual se deben desarrollar los proyectos orientados a fortalecer a las organizaciones en el proceso de formalización.

Ahora bien, la actividad de aprovechamiento en el marco del servicio público de aseo está reglamentada por Decreto 596 de 2016 y la Resolución 276 de 2016. En esta actividad se encuentran dos tipos de prestadores, las organizaciones de recicladores de oficio que se acogen al proceso de formalización, el cual tiene una duración de 8 años, y los demás prestadores que no son objeto de esta acción afirmativa.

El Decreto 596 de 2016 establece que, para prestar la actividad de aprovechamiento en el marco del servicio público de aseo y tener una remuneración tarifaria por ello, el prestador, independientemente de si es organización de recicladores de oficio o no, debe responder por la actividad de manera integral de manera integral, esto es debe encargarse de la recolección selectiva, el transporte selectivo y el pesaje y clasificación en una ECA.

Entonces, el primer punto que se debe tener en cuenta para los efectos del alcance de la iniciativa del proyecto del municipio, es la norma indica que cada prestador debe tener su propia ECA, Revisando el reporte del SUI, para el mes de agosto de 2024 en Palmira se reportan seis prestadores de la actividad de aprovechamiento, esto quiere decir que como mínimo se deben tener seis ECA.

Ahora bien, de acuerdo a lo expuesto por el municipio, la intención es crear una gran ECA a la cual puedan llegar todas las organizaciones de recicladores de oficio a entregar el material. De acuerdo con la normatividad vigente, esto no es posible en las condiciones actuales.

Sin embargo, para que el proyecto se pueda desarrollar como está pensado, tendría que conformarse una organización de recicladores de oficio de segundo nivel, es decir, una organización de recicladores que acoja a las ya existentes, y que esta organización de segundo nivel se inscriba ante la SSPD como la persona prestadora de la actividad de aprovechamiento. Lo anterior implica que las organizaciones estén dispuestas a asociarse, estableciendo entre ellas las condiciones de su funcionamiento.

Así mismo, se sugiere al ente territorial que en el marco de la revisión de su PGIRS actualice el censo de recicladores, para identificar claramente quienes son las organizaciones de recicladores que realmente prestan la actividad en el municipio e



FORMATO: ACTA

PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL

Versión: 10 Fecha: 10/07/2024 Código: GDC-F-01

identificar aquellas que son "organizaciones de papel" y que terminan perjudicando a los usuarios y a los prestadores reales en términos económicos.

Así mismo, se indica que, si el municipio encuentra dificultades para llevar a cabo el proyecto de dotación de infraestructura, también es posible pensar en otro tipo de proyectos orientados a dignificar la labor del reciclador, en el marco de las acciones afirmativas.

Se indica al municipio la importancia de actualizar el ordenamiento territorial y se sugiere considerar el ajuste necesario para determinar el uso del suelo compatible con la ECA, teniendo en cuenta que, si bien es una infraestructura afecta al servicio de aseo, no necesariamente debe estar ubicada por fuera del casco urbano teniendo en cuenta su propia dinámica y el bajo impacto de los residuos que maneja.

En cuanto a la estructuración de proyectos, el MVCT indica que está presto para asistir técnicamente a los municipios en la estructuración de proyectos. Uno de los principales aspectos a tener en cuenta para este fin es contar con el uso del suelo. Teniendo en cuenta que el municipio tiene identificada la necesidad de la actividad, es primordial entonces avanzar en la actualización del Plan de Ordenamiento Territorial.

Una vez se tenga claro el uso del suelo, se pueden considerar otras variables, como el fortalecimiento del transporte, teniendo en cuenta que la mayor parte de la actividad se presta con vehículos de tracción humana.

Se debe así mismo, establecer la viabilidad de la prestación de la actividad de aprovechamiento con el acceso a la remuneración tarifaria, para lograr una viabilidad financiera.

En este mismo sentido, se requiere hacer una proyección, a partir de la caracterización de residuos, del potencial de residuos aprovechables y de la población, para un periodo de 25 años para determinar la capacidad, dimensionamiento y vida útil de la infraestructura.

Es de mencionar que existe el Proyecto Tipo de ECA del DNP construido en conjunto con el MVCT, para procesar 10 ton/día. El proyecto tipo contiene ingeniería de detalle, diseños estructurales, diseños arquitectónicos, diseños eléctricos e hidrosanitarios, presupuesto, entre otros. Es un proyecto muy completo que, si bien no se adapta a todas las condiciones propias de cada municipio, si permite que, a partir de los estudios de topografía y suelos, la parte estructural del proyecto se acople a las condiciones naturales del terreno donde se va a implantar la ECA.



FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 10 Fecha: 10/07/2024 Código: GDC-F-01

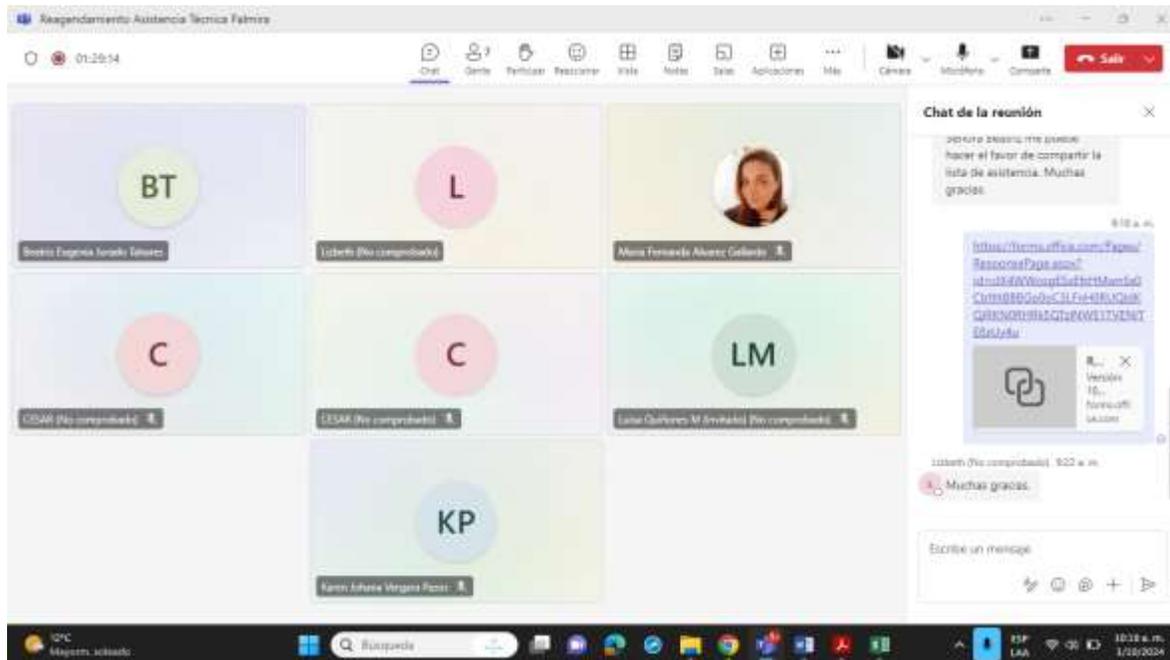
Tomando como base este proyecto tipo, el municipio podrá presentar ante este ministerio el proyecto de la ECA para solicitar recursos de la nación para su financiación, lo cual estará supeditado a la disponibilidad de recursos de la nación.

El MVCT ha expedido la Resolución 661 de 2019, por la cual se dictan todos los requisitos por los cuales los entes territoriales, las empresas de servicios públicos, los planes departamentales de agua, con el aval del municipio, pueden presentar los proyectos ante el mecanismo de habilitación.

COMPROMISOS (Si aplica)

No.	Compromiso	Responsable	Fecha límite de cumplimiento

FIRMAS:



Anexos: Lista de Asistencia

Elaboró: Beatriz Jurado
Fecha: 01-10-2024